

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

23 ENE 2020

CONCÓN,

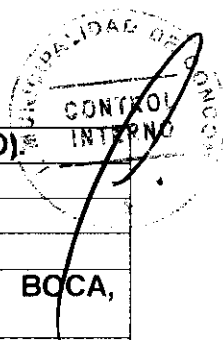
DECRETO ALCALDICIO N° 190. /

TENIENDO PRESENTE: Ord. N°2 de fecha 15 de enero de 2020, de Secretaría Municipal, que fija Acuerdo N°22 en el Concejo Municipal N°01, de fecha 15 de enero de 2020. Ord. N°44 de fecha 14 de enero de 2020 de la Directora DAF a Sr. Alcalde. Informe N°281 de fecha 20 de diciembre del año 2019 de Inspector Municipal a Encargado de Rentas (s). Fotografías propiedad. Croquis de ubicación. Fotocopia de Cédula de Identidad N°13.194.352-0 a nombre de Gilda Morelia Ruby Retamales Gajardo. Certificado de Antecedentes de fecha 11 de diciembre del año 2019 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 10 de octubre del año 2019 del SII. Resolución Exenta N°1905362319 de fecha 25 de septiembre del año 2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Certificado N°069-VIS de fecha 05 de diciembre del año 2019 del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar. Declaración Jurada Notarial de fecha 10 de diciembre del año 2019. Pronunciamiento de Junta de Vecinos "Balneario de Concón" de fecha 11 de diciembre del año 2019. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Decreto Alcaldicio N°2385 de fecha 25 de mayo del año 2012 en donde se Autoriza la Ampliación de Giro de la Patente MEF. Ord. N°150 de fecha 23 de mayo del año 2018 de Secretaría Municipal a Sra. Directora Administración y Finanzas. Resolución de Patente Municipal N°507 del 2019 de fecha 26 de marzo del año 2019.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-



OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	DEFINITIVA ALCOHOL (MEF) (DIURNO Y NOCTURNO)
C. DE I.	GILDA MORELIA RUBY RETAMALES GAJARDO.
GIRO	RESTAURANT.
DOMICILIADA EN	AV. BORGONO N°24.999, SECTOR PLAYA LA BOCA, CONCÓN
ROL	3203-5
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020 (enero)
ART.3, LEY N°19.925 (2.4UTM)	\$119.215.-
TOTAL	\$119.215.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado